



Realizado el estudio de los expedientes de alumnos que han solicitado continuar los estudios de GRADO EN ODONTOLOGÍA, en esta Universidad de Murcia, ya iniciados en otra Universidad extranjera por la Comisión Académica de los estudios de Grado en Odontología de la Facultad de Medicina. Una vez aplicado el baremo establecido en punto 10 de la “Normativa sobre admisión de alumnos con estudios iniciados en otras Universidades para continuar estudios en la Universidad de Murcia” (Aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de marzo 2016).

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Rector (R-551/2016) de 12 de julio de 2016, por la que se delega la firma de determinadas resoluciones en materia de Gestión Académica a favor de Decanos y Directores de Centro.

Este Decano **HA RESULTO**:

1. **ACEPTAR** la admisión a los estudios de **GRADO EN ODONTOLOGÍA** de los siguientes alumnos:

APELLIDOS	NOMBRE	Créditos Reconocidos	PUNTUACIÓN
CARDOSO RAMIREZ	DIANNE MARIA	171	8,84

(Se informa a los alumnos que el 13 de septiembre es día inhábil en la ciudad de Murcia)

2. Establecer la lista de espera con los alumnos:

POSICION	APELLIDOS	NOMBRE	Créditos Reconocidos	PUNTUACIÓN
1	CARRAZANA CONCEPCIÓN	CARLOS ERNESTO	117	7,03
2	CASTRO RUIZ	MARIA FERNANDA	111	6,42
3	CUBELO URRRA	DORIAM MAYKEL	66	4,44
4	LANDIVAR AZURDUY	RICARDO ANDRÉS	78	4,20

La notificación de la admisión al alumno en lista de espera se realizará mediante llamada telefónica y correo electrónico que han facilitado en su solicitud de admisión. Debiendo contestar en un plazo de 48 horas.

3. No admitir por tener titulación distinta de Odontología.

APELLIDOS	NOMBRE
ROVERE	GIUSEPPE

- 4 Excluir por falta de documentación:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO:
ALEGRI	DARIO	1,2,3,4

**Motivos de exclusión:**

- (1) Documento de equivalencia de notas expedido por el Ministerio de Educación
- (2) Programa de estudios autenticado
- (3) Certificación académica autenticada
- (4) Justificante del pago tasas estudio expediente

Facultad de Medicina

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 88 3922 – F.868 88364150 – [www.um.es/medicina](http://www.um.es/medicina)

Código seguro de verificación: RUxFMtam-9cSbCLAA-cqJKHsiP-20RmOU3q

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





El aspirante que ha sido admitido deberán matricularse realizado el siguiente procedimiento:

- Deberán recoger la carta de aceptación del traslado de expediente en la Secretaría de la Facultad de Medicina en el plazo de 3 **días hábiles** después de la publicación de la presente resolución.
- Los documentos para realizar la matrícula se encuentran en el sobre de matrícula virtual en la siguiente dirección <http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/grados/matricula>
- Para todos los trámites de secretaría deberán obtener previamente cita previa en la web de la Facultad <https://citaprevia.um.es/citaprevia/SECMEDIC>

La publicación de la presente resolución tiene el carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la LRJPAC, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Si no hiciere uso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Murcia, 12 de septiembre de 2016

EL RECTOR

(P.D.F. Resol. R-551/2016 de 12 de julio de 2016)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Fdo.: Miguel García Salom